REFORMA DEMANDA

Mg
PROCESO MIXTO
MENOR CUANTIA
RADICADO No. 2016-391 REFORMA DEMANDA

Al despacho, Bucaramanga. 26 de mayo de 2021.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

El apoderado de la entidad demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el proceso ejecutivo Mixto contra DANIEL DUARTE SUAREZ, en el anexo visible al No. 014 solicita la reforma de la demanda respecto de los intereses por mora solicitados inicialmente.

Con fundamento en el art. 93 del C.G.P. se acepta la reforma de la demanda en el proceso ejecutivo mixto adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra DANIEL DUARTE SUAREZ en el sentido que los intereses moratorios sobre el capital principal de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. $24.749.974.oo representados en el pagaré No. 060016100006450 son a partir del 26 de mayo de 2017 al pago total.

Se observa que el demandado señor DANIEL DUARTE SUAREZ se encuentra notificado por conducta concluyente según auto de fecha 17 de febrero de 2021, el presente auto se notifica por estados, razón por la cual se ordena correr traslado al demandado por la mitad del término inicial, que correrá pasados tres (3) días contados a partir de la notificación.

Se advierte que en el presente proceso el demandado DANIEL DUARTE SUAREZ presentó excepciones de fondo a través de apoderado judicial.

NOTIFIQUESE

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
85d9624bea36f7a5e7c39e9710ff8d32575cbc90283d9af2ee27351a38886ff6
Documento generado en 26/05/2021 06:31:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica